

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA POR LA QUE SE NOMBRA A LA PERSONA TITULAR Y A LA PERSONA SUPLENTE PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La ley 24/2018, de 5 de diciembre, de mediación de la Comunitat Valenciana crea el Consejo Asesor de Mediación de la Comunitat Valenciana como órgano colegiado consultivo y de participación de la Generalitat en materia de mediación.

Por su parte, el artículo 11 del Decreto 55/2021, de 23 de abril, del Consell, de aprobación del Reglamento de mediación de la Comunitat Valenciana establece la composición del Consejo Asesor de Mediación de la Comunitat Valenciana, disponiendo en su apartado 1 c) que la Secretaría recaerá en una persona funcionaria que pertenezca indistintamente al subgrupo de titulación A1 o A2 y ocupe un puesto adscrito a la dirección general competente en materia de mediación, con voz y sin voto.

Asimismo, y de conformidad con citado el artículo, el nombramiento de la persona titular y suplente para ejercer las funciones de Secretaría se efectuará mediante resolución de la persona titular de la dirección general competente en materia de mediación.

En virtud de cuanto antecede, y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 10 del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justícia, Interior y Administración Pública

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar secretaria del Consejo Asesor de Mediación de la Comunitat Valenciana, a Eva M^a Olmeda Aparicio, funcionaria de carrera de la Generalitat del subgrupo A1, jefa del Servicio de Mediación.

SEGUNDO.- Nombrar secretaria suplente del Consejo Asesor de Mediación de la Comunitat Valenciana, a Carolina Muñoz Escrivá, funcionaria de carrera de la Generalitat del subgrupo A2, Jefa de Unidad de Mediación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS
Y ACCESO A LA JUSTICIA**